

ORDENANZA N° 10474/2000.
EXPTE.N° 10007/96-H.C.D.

VISTO:

Las necesidades laborales de vastos sectores de la población, en particular quienes han tenido vinculación directa o indirecta con la explotación hortícola.

CONSIDERANDO:

Que es necesario explorar desde el Municipio las posibilidades de paliar en algunos sectores de la sociedad, la falta de trabajo que la aflige. Urge dar concreta salida laboral en la zona.

Que en tal sentido, constituye un rubro aletargado en los últimos lustros, la tradicional explotación hortícola practicada en el cinturón de quintas y chacras de la ciudad.

Que es de advertir, que la demanda de los productos de huerta se han incrementado sustancialmente en los últimos años, a consecuencia del cambio de los hábitos y dietas de la sociedad.

Que últimamente dicho consumo, antes abastecido con el producido local, ahora siendo superior, es satisfecho por los mercados metropolitanos.

Que en consecuencia puede ser rentable la actividad mencionada, máxime en cuanto el consumidor local pudiera contar con un control de calidad en que le otorgue seguridad en cuanto al uso de plaguicidas y agroquímicos. Se redundaría en suma, en una virtual mejoría de la calidad de vida.

Que en tal sentido, son valiosas las experiencias de trabajo intensivas, sean invernadero o al aire libre.

Que una reactivación de la producción hortícola redundaría no solo en beneficio de los quinteros, sino también del circuito económico local, donde quedarían los recursos generados a lo largo de la cadena de producción y comercialización.

Que por tanto, resulta de indudable beneficio público que el Municipio fomente la actividad.

Que deben aprovecharse los terrenos existentes en el ejido municipal, siendo de interés al efecto, la generosa propuesta de la Corporación del Desarrollo de Gualeguaychú, que en nota se adjunta formando parte de la presente.

Que el anexo PROYECTO DE TRABAJO EN APOYO AL DESARROLLO DE EMPRENDIMIENTOS HORTÍCOLAS, entraña un programa adecuado para encarar el desafío desde el ámbito del municipio.

ORDENANZA N° 10474/2000.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1°.- APRUÉBASE el programa denominado “PROYECTO DE TRABAJO EN APOYO AL DESARROLLO DE EMPRENDIMIENTOS HORTÍCOLAS” que en anexo se tiene como parte integrante de esta Ordenanza.

ART.2°.- PARA la ejecución del programa, facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a:

- 1) Resolver las medidas pertinentes para adoptar y poner en condiciones un predio de aproximadamente de 10 a 15 hectáreas de tierras dentro del ejido municipal, dotándolas de la infraestructura mínima necesaria y dividiéndola en parcelas.
- 2) Suscribir – de considerarlo conveniente – los convenios correspondientes con la Corporación del Desarrollo de Gualeguaychú, respecto de su oferta de terreno en el Parque Industrial.
- 3) Otorgar en comodatos las parcelas en que se subdivide para la explotación hortícola en invernáculos y/o al aire libre, por un período adecuado, renovable a condición de cumplir el “compromiso productivo” y demás términos que se fijen en el respectivo contrato, con el propósito de cumplir los fines de la presente.
- 4) Eximir del pago de la tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad a los emprendimientos que se practiquen dentro del presente ámbito normativo, como a los que ya existentes se adecuen al mismo.

ART.3°.- COMUNÍQUESE, ETC...

SALA DE SESIONES.

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHU, 29 DE NOVIEMBRE DE 2000.

SERGIO DELCANTO, PRESIDENTE – JUAN IGNACIO LÓPEZ, SECRETARIO.

ES COPIA FIEL QUE, CERTIFICO.

Programa Municipal de Apoyo a los Microemprendimientos

Introducción: La ciudad de Gualeguaychú ha mostrado en los últimos años un crecimiento industrial, turístico y en el rubro servicios comerciales y profesionales muy importantes.

En contraposición a ese crecimiento, el ejido suburbano de la ciudad se enfrenta con una realidad totalmente diferente. De las antiguas quintas productoras de frutas y verduras que abastecían la ciudad, ya quedan unas pocas, la extinción de las mismas se ha debido a diferentes motivos, pero el de destacar es el avance de la urbanización sobre los terrenos que estaban dedicados a tal fin. Esto ha traído aparejado la pérdida de una importante fuente de trabajo y la pérdida de mucho dinero que se va del circuito económico de la ciudad a los grandes centros de concentración como Buenos Aires y Santa Fé, por ejemplo.

FUNDAMENTOS:

La realización de cultivos hortícolas bajo invernadero han tenido una notable difusión en nuestro país, apareciendo como una alternativa productiva de buena rentabilidad, básicamente aquellas hortalizas de cultivo más intensivo y de marcada estacionalidad, ligada a requerimientos de temperaturas que a campo no se dan en determinados momentos del año. La contraestacionalidad del producto logrado, sumada a los altos rendimientos y alta calidad del vegetal, generan condiciones de comercialización adecuadas para la obtención de mejores precios que justifican la mayor inversión, derivada de la aplicación de distintos avances tecnológicos (riesgo localizado, reguladores de crecimiento, semillas híbridas, etc). El desarrollo de la horticultura bajo plástico en nuestra provincia, materializado en alrededor de 25 hectáreas cultivadas por casi 200 productores entrerrianos, ha tenido características diferenciales en nuestro territorio, pero globalmente se aprecia que ha sido mayoritariamente el pequeño productor, quien ha encarado esta variante productiva (el 70% de los productores iniciaron explotaciones de 1000 metros cuadrados o menos).

La ciudad de Gualeguaychú cuenta a la fecha con aproximadamente 11.000 metros cuadrados bajo invernáculo.

Sin embargo, existe una notable expectativa de parte del pequeño productor rural y subrural, y especialmente, del poblador urbano que busca alternativas de pequeño y mediano inversionista, y salidas laborales independientes. Esta expectativa se manifiesta diariamente a través de consultas en ámbitos públicos y privados relacionados específicamente con el tema, y también mediante gestiones ante los organismos técnicos, educativos y financieros que ayudan a la pequeña empresa. Una serie de factores directos e indirectos, confluyen y actúan en esa etapa entre la iniciativa y su concreción, coaccionando en el circuito básico necesario para que el

emprendimiento se concrete (espectativas desmedidas, inexperiencias previas, formación cultural, capacidad empresarial, recursos, volcando de la idea en un proyecto con factibilidad técnico-económica, garantías exigidas, tiempos en las diferentes facetas de la tramitación , etc.

La Secretaría de la Producción viene analizando el fenómeno de la microempresa en el ámbito local y en el ámbito nacional, en la búsqueda de respuestas o alternativas que perfeccionen el circuito idea-concreción, y realizar este proyecto innovador, en alguno de sus mecanismos, en este caso para un rubro específico dentro de una actividad: el cultivo de hortalizas bajo cubierta y al aire libre.

OBJETIVO DEL PROYECTO:

Conformar a través de un conjunto de emprendimientos, un volumen significativo de productos hortícolas que se pueden posicionar en el mercado en mejores condiciones por conformar un paquete adecuado de ofertas, evitando la dispersión que significa el esfuerzo individual de pequeño volumen en la faz comercial.

Eficientar la labor del inversor, pues aún cuando mantiene la individualidad en el manejo de su explotación, puede acceder con facilidad a una estrategia conjunta en lo comercial e inclusive en lo productivo respecto a la posibilidad de hacer compras asociadas de insumos, maquinarias o implementos, asesoramiento técnico conjunto, etc.

Eficientar el uso de la mano de obra, ya que la concentración de emprendimientos de distinta magnitud, permite conjugar variables de aprovechamiento del capital humano especializado de forma racional.

Dar cabida a emprendedores de distinta capacidad de inversión, incluyendo al denominado microemprendimientosocial, al rodearlo de un contexto adecuado.

ESTRATEGIA DEL PROYECTO:

Implementar un ámbito físico concentrador de los emprendimientos, dotado de la infraestructura básica que permita allanar la puesta en marcha de la empresa: loteo, energía eléctrica, agua, acceso y vigilancia.

Centralizar la evaluación y formulación de los proyectos, aprovechando